

la apertura de proposiciones, acto que tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la publicación antes mencionada en el salón de actos de la Casa Consistorial.

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ..... publicando concurso para la «Restauración de las instalaciones eléctricas del abastecimiento de agua en la ciudad de Salamanca», formula esta proposición por la que se compromete a efectuar dicho suministro, con estricta sujeción al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso y Reglamento de Contratación municipal vigente, por los precios tipos, o con la baja del ..... por ciento en los precios tipos (con letra la baja).

(Firma del proponente.)

Se hace constar existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario para estas atenciones.

No se precisa para la validez del contrato autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Salamanca, 21 de marzo de 1963.—El Alcalde, Julio Gutiérrez Rubio.—1.481.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Salas de los Infantes por la que se anuncia segundo concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta viviendas de renta limitada, «tipo social», en terrenos lindantes con el cuartel de la Guardia Civil.**

El Ayuntamiento de esta ciudad de Salas de los Infantes, en virtud de cuanto tiene acordado, saca a segundo concurso-subasta la construcción de cuarenta viviendas de renta limitada, «tipo social», en terrenos lindantes con el cuartel de la Guardia Civil, con sujeción a lo dispuesto en los Decretos-leyes de 14 de mayo de 1954, 3 de abril de 1956 y Reglamento de 24 de junio de 1955, así como a las prevenciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a tenor del cual han estado expuestos al público, por espacio de ocho días, proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones económico-administrativas.

El proyecto de las viviendas de «tipo social» ha sido redactado por el Arquitecto don Marcos Rico Santamaria, y las condiciones del concurso-subasta son las siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientas sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas ochenta y ocho céntimos (2.866.458,88).

La fianza provisional para ir al concurso-subasta será de cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesetas treinta céntimos (57.663,30), pudiendo ser constituida en la Caja Municipal, en metálico o valores del Estado y otros autorizados para estos fines.

La fianza definitiva será de la siguiente cuantía: Hasta un millón de pesetas, el 5 por 100 de presupuesto de adjudicación, y por la cantidad que supere al millón de pesetas, el 3 por 100 de dicha cantidad.

El plazo de ejecución de las obras será de catorce meses, a partir de la fecha en que se suscriba el oportuno contrato.

Las proposiciones para optar a la subasta deberán presentarse en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que termine el referido plazo.

El proyecto, pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas se hallará a disposición de los posibles licitadores, tanto en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento como en la Delegación Provincial de la Vivienda (plaza de Alonso Martínez, número 7, sexta planta), durante los días hábiles referenciados.

Los licitadores que deseen tomar parte en el concurso-subasta, de conformidad con los preceptos del Reglamento de Contratación y disposiciones legales citadas, presentarán sus proposiciones en dos pliegos cerrados, lacrados y debidamente suscritos. Uno denominado «Referencia», que contendrá las técnicas y económicas del concursante y demás prevenidas en el Reglamento mencionado y pliego de condiciones; y otro denominado «Oferta económica», que contendrá la propuesta conforme al modelo que a continuación se inserta, y a los cua-

les deberá acompañar el resguardo provisional y la declaración jurada de no hallarse incapacidades e incompatibilidades prevenidas en los artículos cuarto y quinto de dicho Reglamento de Conservación y previstas en el pliego de condiciones.

Los licitadores podrán asistir al concurso-subasta por sí o por medio de persona apoderada, cuyo poder deberá estar bastantado por la Abogacía del Estado, de conformidad con el pliego de condiciones, no debiendo tampoco hallarse incurso de las incapacidades aludidas.

La apertura de pliegos se verificará con estricta aplicación hasta el repetido Reglamento y disposiciones legales citadas, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de las proposiciones, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia del Delegado Provincial de la Vivienda o persona delegada por el mismo y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, adjudicándose la obra, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa, no haciéndose con carácter definitivo hasta su aprobación por el ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Previsión, devolviéndose acto seguido a los licitadores el depósito provisional o resguardo del mismo, a excepción hecha del adjudicatario, que presentará la definitiva dentro de los diez días, a partir del que le sea adjudicada la adjudicación con carácter definitivo.

El contrato de esta obra constará de los beneficios establecidos, así como las certificaciones de obras y demás prevenidas en la Resolución aprobatoria de referida Dirección General.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demas que se ocasionen antes de la contrata.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y pliego de condiciones se estará en lo prevenido en la legislación de Obras Públicas, contratación administrativa y Legislación Social.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ..... con residencia ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta viviendas de renta limitada en ..... anunciadas por el Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndole que será rechazada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad de pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Salas de los Infantes, 20 de marzo de 1963.—El Alcalde, José Martínez.—1.502.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Alcantarilla en la avenida de Anaga».**

Es objeto de esta segunda subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Alcantarilla en la avenida de Anaga», en virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha 12 del corriente mes.

Se celebrará esta segunda subasta en estas Casas Consistoriales a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario general de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de ochocientas cincuenta y ocho mil doscientas setenta y ocho pesetas con ochenta y seis céntimos (858.278,86).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.